



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

*Delegación para celebración de matrimonio civil*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a dar publicidad a la resolución de la Alcaldía de 8 de mayo, 106/2019, promulgada al efecto de autorizar el matrimonio civil del expediente 107/2019 y delegar su celebración en D. Juan Carlos Izaguirre García, Concejal de este Ayuntamiento, el día 29 de junio de 2019, en Cornejo, Merindad de Sotoscueva.

En Merindad de Sotoscueva, a 17 de junio de 2019.

El Alcalde,  
José Luis Azcona del Hoyo